

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00460-00

Nuevamente se requiere a la parte actora para que aporte el audio contentivo de la sentencia emitida por el Juzgado Dieciséis de Familia el 21 de septiembre de 2022 tal como se le requirió en auto de 25 de agosto de 2023.

Se pone en conocimiento de la parte demandada la adición al dictamen presentado por la parte actora PDF64.

A efecto de continuar con lo pertinente se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 8 de abril de 2024 la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General.

A esta audiencia deberá comparecer el perito Salomón Blanco Gutiérrez conforme así lo solicitó el apoderado parte demandada a efecto de surtir la contradicción correspondiente, por tanto, la parte actora deberá procurar su comparecencia so pena de que el dictamen no tenga ningún valor en virtud de lo previsto en el artículo 228 del Código General.

Sobre la tacha al testimonio se resolverá en el momento procesal oportuno.

Por último, en los términos del artículo 121 inciso 5º del Código General del Proceso se prorroga la instancia por el término máximo permitido contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.